



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

2036***Celebración elección Juez de Paz sustituto***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y concordantes del Reglamento núm 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por el presente se anuncia la celebración de la elección de **Juez de Paz sustituto de Marratxí**, que previo acuerdo plenario será nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. Los aspirantes deberán presentar instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, en la calle Oleza nº 66 de Sa Cabaneta, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB. Los aspirantes deberán reunir necesariamente los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento núm 3/95, antes referido.

Marratxí a 22 de febrer de 2016

El Batle,

Joan Francesc Canyelles Garau

